

SECCION DE CONTRATACION
DISTRITO DE RETIRO

Nº Expediente:300/2017/2084

ACTA

En Madrid, a las 13:00 horas del día 15 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación de Distrito de Retiro, para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de servicios titulado: PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN COLEGIOS E INSTITUTOS DEL DISTRITO DE RETIRO" (DOS LOTES), para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Tomás Bello Carro, Coordinador del Distrito de Retiro, por ausencia del Concejal Presidente.

VOCALES:

- D. Carlos de Grado Medrano, Secretario del Distrito de Retiro, que actúa como vocal en representación de la Asesoría Jurídica.
- D^a. Margarita Lirola Sánchez, Interventora Delegada del Distrito, que actúa como vocal delegada de la Intervención General
- D^a. Raquel Rodríguez Jara, Jefa de la Sección de Educación del Distrito, que actúa como vocal

SECRETARIO/A:

Nicolás Cámara Castro, Jefe de la Sección de Contratación de Retiro.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en:

BOE. 18 de diciembre de 2017

Perfil del contratante 18 de diciembre de 2017

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 09 de enero de 2018.

Firmado por: NICOLAS CAMARA CASTRO
Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 16-01-2018 09:09:17

Firmado por: TOMAS BELLO CARRO
Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO
Fecha: 16-01-2018 09:51:44



ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA G 28843647
 IDRA SOCIOEDUCATIVO, SL B-82321803

Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican, y que constan en el certificado expedido por la oficina receptora de las mismas de fecha 09 de enero de 2018.

IKEBANA ANIMACION Y OCIO S.L B-80532963
 ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L B36591063

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

- ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA. Presenta la siguiente documentación:
 - Declaración relativa al art. 146 del TRLCSP.
 - Dirección correo electrónico
 - Declaración Anexo VII del PCAP
 - Declaración Anexo IX PCAP.
- IDRA SOCIOEDUCATIVO. Presenta la siguiente documentación:
 - Declaración relativa al art. 146 del TRLCSP.
 - Dirección correo electrónico
 - Declaración Anexo VII del PCAP
 - Declaración Anexo IX PCAP.
- IKEBANA ANIMACION Y OCIO S.L. Presenta la siguiente documentación:
 - Declaración relativa al art. 60 del TRLCSP, Anexo V del PCAP.
 - Dirección correo electrónico
 - Declaración Anexo VII del PCAP
 - Declaración Anexo IX PCAP.

Dado que la documentación no está completa, la Mesa acuerda que se gire requerimiento dándole la posibilidad de que aporte la declaración relativa al art. 146 del TRLCSP, o bien que aporte la documentación establecida en la cláusula 19 del PCAP.

- ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L. Presenta la siguiente documentación:
 - Declaración relativa al art. 146 del TRLCSP.
 - Dirección correo electrónico



MADRID

- Declaración Anexo VII del PCAP
- Declaración Anexo IX PCAP.

La Mesa acuerda comunicar mediante correo electrónico los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose de plazo hasta las 17;00 horas del día 18 de enero, para que el licitador proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,